



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2011/MSI

San Isidro, 19 de abril de 2011.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 023-2011-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 021-2011-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 242-MSI se aprobó el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en su Artículo 7° que es función del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial elaborar los expedientes técnicos que sustentan las Altas, Bajas y Enajenaciones de bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro y elevar dichas propuestas a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin que proponga al Concejo Municipal las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° Inciso 29 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorándum N° 0199-2011-1500-GSC/MSI, de fecha 04 de abril de 2011, la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita la baja y donación de un can de raza Rottweiler, de sexo macho, de nombre SAID, de 07 años y 11 meses por haber alcanzado el límite de edad para el servicio, causal que no se encuentra prevista en el Artículo 24° Inciso e) del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Documento Simple N° 060375311 de fecha 18 de marzo de 2011, el señor Robert Alexis Alarcón Chávez, solicita la donación del can "SAID" quien por ser su guía conoce bastante tiempo, el cual lo mantendrá como mascota encargándose de su cuidado y manutención;

Que, el Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial con Informe N° 0236-2011-0832-EFACP-SLSG-GAF/MSI, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica para tramitar de manera conjunta el expediente de baja y donación del can de nombre "SAID", en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 65° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de la MSI;

Que, mediante Memorándum N° 0127-2011-0400-GAJ/MSI, de fecha 07 de abril de 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia de Administración y Finanzas su opinión legal favorable para la baja y donación del can SAID, remitiendo el proyecto de Acuerdo de Concejo debidamente visado para el trámite de aprobación correspondiente;





Municipalidad
de
San Isidro

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", los actos que realizan los Gobiernos Locales respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y a la Ley N° 29151 y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados de remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP ;

Que, estando a las facultades conferidas en los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja de un (01) can perteneciente a la Brigada Canina, identificado con el nombre de SAID, de raza Rottweiler, de sexo macho, de 07 años y 11 meses por haber alcanzado el límite de edad para el servicio.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la donación del can SAID, en favor de su guía el Sr. Robert A. Alarcón Chávez.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a las siguientes áreas, en atención a las materias de su competencia: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Subgerencia de Contabilidad y Costos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



J. FERNANDO PICKMANN LAMADRID
SECRETARIO GENERAL

